

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 71 MAR. 2023	Hs. 09.05
Numero: 78	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 20 DE MARZO DE 2023.

Ref. expte. 445/2010

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DN. JUAN CARLOS PINO
S / D

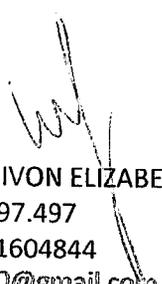
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitarle la excepción al CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (ORD.MUN.2139. TEXTO ACTUALIZADO ORD.MUN.4926) de mi propiedad denominada catastralmente como: Sección J, Macizo 10, Parcela 9.

Mediante Nota Registrada N°4883 del 17 de marzo de 2023 elevé a Obras Privadas un pedido de **ESTADO DE SITUACION DE OBRA** de mi propiedad a efectos de obtener el final de obra, con planos aprobados.

En 1994 adquirí el terreno y luego la casa, con una ZONIFICACIÓN diferente a la que actualmente se encuentra vigente. En 2010 mediante expediente de referencia el MMO. Juan VELEZ solicitó la tramitación de una ampliación en la propiedad. Con el pasar de los años solicité el final de obra pero **NO SE CONCRETÓ**.

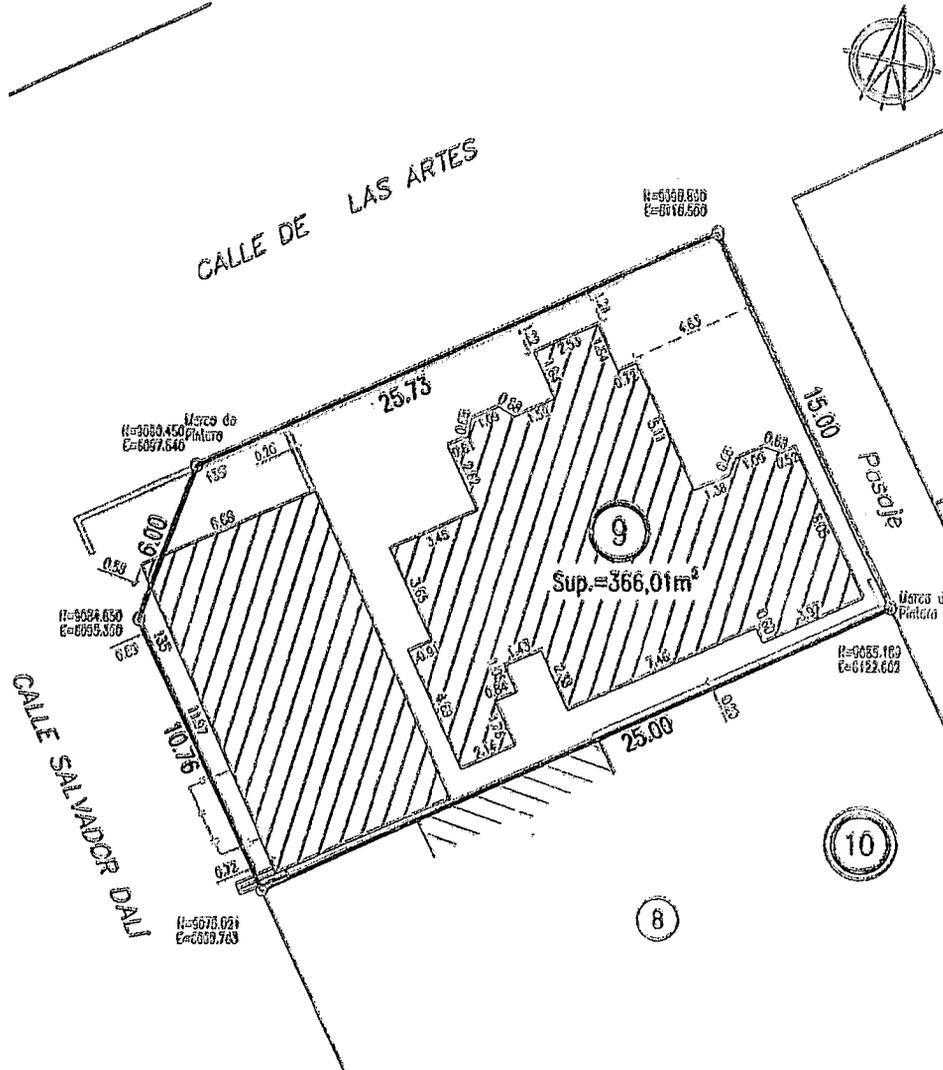
En la búsqueda de resolverlo, solicité nuevo asesoramiento profesional para poder acceder al FINAL DE OBRA e informé la necesidad de obtener nuevo deslinde y amojonamiento (adjunto copia), y VII.1.2.1.2 R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA por retiro unilateral 3.00m como mínimo y en todo el ancho del lote y en altura, V.3.6.1. RETIRO FRONTAL "Sobre el retiro de frente obligatorio se permitirá construir el hall frio, de superficie máxima de 3,00 m2, a una distancia de 1.50 m de la línea municipal (...)." Por ello, entiendo que el MMO VELEZ, cuando realizó las ampliaciones no terminó los planos conforme a obra ni a reglamento. Hoy para poder normalizar tendría que demoler gran parte de lo existente y presentar planos, que fueron visados pero no aprobados porque debieron ser corregidos, por lo que los planos deben ser de demolición. Por ello solicito una excepción para poder acceder al FINAL DE OBRA sin demoler, pues realmente fue mucho el esfuerzo construir y solo quiero poder normalizar la obra con otro profesional en virtud de que el primero, MMO. VELEZ, abandonó la obra hace años.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


TILLERIA IVON ELIZABETH
DNI 23.297.497
CEL. 2901604844
ivontlie10@gmail.com

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Juan Carlos Rühle, Matrícula Nec. N°3020 - CPATDF N°7, con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido de IVON TILLERIA procedió a amojonar mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Salvador Dali N°1948 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura: PARCELA 9 - MACIZO 10 - SECCIÓN J - Dta. USHUAIA. Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1:200

REFERENCIAS:

- EHC - Estaca de Hierro Colocada
- EHE - Estaca de Hierro Existente

Sup. Cubierta Construida

Antecedente Consultados:

Plano de Mensura TF 1-21-93
Referido a la red planimétrica de Ushuaia.-

Lugar y Fecha: Ushuaia, 10 de Febrero de 2023

Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ley Provincial n° 961 y modificatoria n° 978.

REG. N° 1- 6934

16 FEB. 2022

FECHA:/...../20.....

Graciela Susana Rühle
Agrimensora Nacional
Mat. C.P.A.T.D.F. N° 31.

FIRMA:

J. Rühle
JUAN CARLOS RÜHLE

AGRIMENSOR
MATRICULA CPATDF 7 - CPAJH 3020
RIVADAVIA 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO